



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 146 De Jueves, 4 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210018000	Ordinario	Jairo Barriga Jaraba	Proteccion - Porvenir - Colpensiones	03/11/2021	Auto Rechaza De Plano - Radicación 2021-00180 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Rechazar De Plano Asumir El Conocimiento Del Proceso Ordinario Repartido A Este Juzgado,Toda Vez, Que No Existe Demanda A Analizar.
08001310500920210016500	Ordinario	Jenly Del Carmen Sarmiento Estrada	Administradora Colpensiones	03/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00165 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por La Señora Jenly Delcarmen Sarmiento

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0999f1c9-c50e-4daf-89a8-2f06016a0142



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 146 De Jueves, 4 De Noviembre De 2021



Estrada Contra La
Administradora Colombiana
Depensiones-
Colpensiones,
Representada Legalmente
Por El Señor Juan Manuel
Villalora, O Quien Haga
Sus Veces Y Contra El
Fondo De Pensiones Y
Cesantias
Proteccions.A.2.Notificar A
La Parte Demandada Con
Arreglo A Lo Dispuesto En
El Inciso Quinto Del
Artículo 6Del Decreto 806
De 2020, Remitiéndole
Copia De Este Auto, Con
La Prevención De Que
Cuenta Con El término De
Diez (10) Días Hábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Inciso 3 Del artículo 8

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0999f1c9-c50e-4daf-89a8-2f06016a0142



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 146 De Jueves, 4 De Noviembre De 2021



Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima, Ejersa Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio Delas Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto Deindiferencia.3.Notifíques e Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y Elartículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0999f1c9-c50e-4daf-89a8-2f06016a0142



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 146 De Jueves, 4 De Noviembre De 2021



					Administrativo).4. Habilite Al Abogado Gustavo Alberto Duque Martinez Como Apoderadojudicial Del Demandante.
08001310500920210019100	Ordinario	Jonathan Albeiro Arias De La Hoz	C.I. Prodeco S.A, Dimantec Ltda ., Relianz Mining Solutions S.A.S.	03/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021- 00191 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Devolver La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Se Subsane Lo Anotado Enla Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0999f1c9-c50e-4daf-89a8-2f06016a0142



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 146 De Jueves, 4 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210016200	Ordinario	Jorge Antonio Perez Jimenez	Fondo De Pasivo Social (Ferrocarriles Nacionales De Colombia) - Ugpp	03/11/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Radicación 2021-00162 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá D.C, Para Que Seasometida A Reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad Por Competenciadebido Al Domicilio De La Entidad Demanda.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0999f1c9-c50e-4daf-89a8-2f06016a0142



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 146 De Jueves, 4 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210018600	Ordinario	Luz Urieles	Comercializadora De Servicios Del Atlantico S.A.S	03/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00186 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Devolver La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Se Subsane Lo Anotado En Laparte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0999f1c9-c50e-4daf-89a8-2f06016a0142



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 146 De Jueves, 4 De Noviembre De 2021



08001310500920210017200	Ordinario	Oscar Bermudez	C.I. Energia Solar S.A.S. E.S. Windows	03/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021- 00172 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Mantener La Presente Demanda En La Secretaría, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Eldemandante Subsane Las Irregularidades Anotadas, So Pena De Rechazo.
08001310500920210017500	Ordinario	Rocio Del Carmen Tinoco Gonzalez	Colpensiones - Sede San Andres, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones	03/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00175 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por La Señora Rociodel Carmen Tinoco Gonzalez Contra Colpensiones Y Proteccion S.A.2. Notificar A Las

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0999f1c9-c50e-4daf-89a8-2f06016a0142



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 146 De Jueves, 4 De Noviembre De 2021



Demandadas Con Arreglo
A Lo Dispuesto En El Inciso
Quinto Del Artículo 6 Del
Decreto 806 De 2020,
Remitiéndole Copia De
Este Auto, Con La
Prevención De Que Cuenta
Con El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Más Dos
Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Inciso 3 Del Artículo 8
Decreto 806 De 2020, Para
Que, Si Lo Estima, Ejercer
Su Derecho De Defensa,
Sin Perjuicio De Las
Sanciones Procesales
Descritas En El Artículo 18
De La Ley 712 De 2001, En
El supuesto De
Indiferencia. 3. Notifíquese
Al Ministerio Público Y A La
Agencia Nacional De

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0999f1c9-c50e-4daf-89a8-2f06016a0142



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 146 De Jueves, 4 De Noviembre De 2021



				Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar Al Abogado Pedro Enrique De Leon Lopez Como Apoderado Judicial Dela Parte Demandante.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0999f1c9-c50e-4daf-89a8-2f06016a0142



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 146 De Jueves, 4 De Noviembre De 2021



08001310500920210017100	Ordinario	Rony Antonio Padilla Diaz	Assalud	03/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00171 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir El Desistimiento Presentado Por El Señor Rony Antonio Padilla Diazfrente A Las Pretensiones Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia Que Aquel Instaurócontra La Asociacion De Prestadores De Servicios De Salud - Assalud2. Declarar Terminado El Proceso. Archívese El Expediente.
08001310500920210017800	Otros Asuntos	Eliseo Montoya	Admnistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	03/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radacación 2021-00178 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar La Falta De Jurisdicción, Para

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0999f1c9-c50e-4daf-89a8-2f06016a0142



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 146 De Jueves, 4 De Noviembre De 2021



Conocer Del Proceso
Promovido Por El Señor
Eliseo Domingo Montoya
Jiménez, Contra La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones-, Por Las
Razones Expuestas En La
Parte Motiva De La
Presente Providencia.2.
Propongase El Conflicto
Negativo De Jurisdicción
Dentro Del Proceso De La
Referencia, Conforme Lo
Motivado.3. Remítase Por
Secretaría El Expediente
De La Referencia Al
Consejo Superior De La
Judicatura Sala
Jurisdiccional Disciplinaria,
Para Que Esta
Corporación, Dirima El
Conflicto Negativo De

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0999f1c9-c50e-4daf-89a8-2f06016a0142



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 146 De Jueves, 4 De Noviembre De 2021



				Jurisdicción Planteado En Esta Providencia
--	--	--	--	---

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0999f1c9-c50e-4daf-89a8-2f06016a0142